

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF CHICOLOAPAN**

Acta: SMDIFCH/CT/01/2024  
Chicoloapan, Estado de México a 03 de Febrero del 2024

En el Municipio de Chicoloapan, Estado de México, siendo las diez horas del día 03 de Febrero de dos mil veinticuatro, estando reunidos en la sala de Presidencia del Sistema Municipal DIF, ubicada en Calle Mina, número 5, Cabecera Municipal, C.P 56370, se reunieron los ciudadanos C. Diana Laura Morales Pérez, Titular de la Unidad de Transparencia del SMDIF Chicoloapan; Lic. Marco Antonio Cruces Pineda, Contralor Interno del SMDIF Chicoloapan; Lic. Rosa María Cruces Pineda, Procuradora de la Protección de las niñas, niños y adolescentes del SMDIF Chicoloapan y la C. Vianel Villagrán Arellano, Encargada del área de archivo del SMDIF Chicoloapan, para llevar a cabo la instalación del Comité de Transparencia del Sistema Municipal DIF Chicoloapan de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 7, 8, 12, 13, 29, 30, 45, 46, y 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, bajo lo siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
2. Lectura y, en su caso aprobación del orden del día.
3. Exposición del marco jurídico en que se sustenta la Instalación del Acta del Comité de Transparencia del Sistema Municipal DIF Chicoloapan, derogando y dejando sin efectos el órgano colegiado anterior y toma de protesta de los Integrantes del Comité de Transparencia del Sistema Municipal DIF Chicoloapan.

*¡Esperanza que une!*

*"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".*

4. Presentación y, en su caso, aprobación del Calendario de Reuniones Ordinarias del Comité de Transparencia del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Chicoloapan, para el ejercicio del año en curso.
5. Clausura de sesión.
1. En el desahogo del primer punto la C. Diana Laura Morales Pérez, Titular de la Unidad de Transparencia del SMDIF Chicoloapan, previa verificación de la lista de asistencia, declaró quórum legal para llevar a cabo la sesión.
2. Posteriormente para atender el segundo punto del orden del día, se pasa a dar lectura del orden del día el cual es aprobado por unanimidad.
3. En el desahogo de este punto la C. Diana Laura Morales Pérez Titular de la Unidad de Transparencia del Sistema Municipal DIF Chicoloapan expuso que con fundamento en el Artículo 46 de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de México y Municipios, este Sujeto Obligado integra su Comité de Transparencia de la siguiente forma:

NOMBRAMIENTO	NOMBRE	CARGO
Titular de la Unidad de Transparencia	C. Diana Laura Morales Pérez	Titular de la Unidad de Transparencia del Sistema Municipal DIF Chicoloapan
Responsable del área Coordinadora de Archivo	C. Vianel Villagrán Arellano	Encargada del área de Archivo del Sistema Municipal DIF Chicoloapan
Titular del Órgano de Control Interno	Lic. Marco Antonio Cruces Pineda	Contralor Interno del Sistema Municipal DIF Chicoloapan
Encargada de la Protección de Datos Personales	Lic. Rosa María Cruces Pineda	Procuradora Municipal de la Protección de las niñas, niños y adolescentes del Sistema Municipal DIF Chicoloapan






*¡Esperanza que me!*

*"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".*

Asimismo, refirió, con base en el artículo 49 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios son atribuciones de los integrantes de este Órgano Colegiado las siguientes:

- I. *Instituir, coordinar y supervisar en términos de las disposiciones aplicables, las acciones, medidas y procedimientos que coadyuven a asegurar una mayor eficacia en la gestión y atención de las solicitudes en materia de acceso a la información;*
- II. *Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados;*
- III. *Ordenar, en su caso a las áreas competentes que generen la información que derivado de sus facultades, competencias y funciones deban tener en posesión o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga, de forma fundada y motivada las razones por las cuales, en el caso particular, no ejercieron dichas facultades, competencias o funciones;*
- IV. *Establecer políticas para facilitar la obtención y entrega de información en las solicitudes que permita el adecuado ejercicio del derecho de acceso a la información;*
- V. *Promover la capacitación y actualización de los servidores públicos o integrantes adscritos a las unidades de transparencia;*
- VI. *Establecer programas de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales, para todos los servidores públicos o integrantes del sujeto obligado;*
- VII. *Solicitar y autorizar la ampliación del plazo de reserva de la información a que se refiere esta Ley;*
- VIII. *Aprobar, modificar o revocar la clasificación de la información;*
- IX. *Supervisar la aplicación de los lineamientos en materia de acceso a la información pública para el manejo, mantenimiento y seguridad de los datos personales, así como de los criterios de clasificación expedidos por el Instituto;*
- X. *Elaborar un programa para facilitar la sistematización y actualización de la información, mismo que deberá remitirse al Instituto dentro de los primeros veinte días de cada año;*
- XI. *Recabar y enviar al Instituto, de conformidad con los lineamientos que éste expida, los datos necesarios para la elaboración del informe anual;*
- XII. *Emitir las resoluciones que correspondan para la atención de las solicitudes de información;*
- XIII. *Dictaminar las declaratorias de inexistencia de la información que les remitan las unidades administrativas y resolver en consecuencia;*

*Pascual*



*¡Esperanza que me!*

**"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".**

- XIV. Supervisar el registro y actualización de las solicitudes de acceso a la información, así como sus trámites, costos y resultados;
- XV. Fomentar la cultura de transparencia;
- XVI. Supervisar el cumplimiento de criterios y lineamientos en materia de información clasificada;
- XVII. Vigilar el cumplimiento de las resoluciones y recomendaciones que emita el Instituto; y
- XVIII. Las demás que se desprendan de la presente Ley y las disposiciones jurídicas aplicables, que faciliten el acceso a la información.

Por último se toma de protesta a los integrantes del Comité de Transparencia del Sistema Municipal DIF Chicoloapan declarando cumplir y hacer cumplir la representación que se les otorga en términos de los ordenamientos jurídicos aplicables en materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por lo cual se declara formalmente instalado el Comité de Transparencia del Sistema Municipal DIF Chicoloapan.

- 4. En relación al Cuarto punto del Orden del Día, la Titular de la Unidad de Transparencia, sometió a consideración del Comité de Transparencia, del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Chicoloapan para el ejercicio 2022.

No.	Número de Sesión	Fecha Propuesta
1	Segunda	Jueves 31 de marzo del 2024
2	Tercera	Jueves 30 de junio del 2024
3	Cuarta	Viernes 30 de septiembre del 2024
4	Quinta	Jueves 15 de diciembre del 2024

Manifestando lo anterior y, una vez analizando el Calendario de Sesiones para el ejercicio 2022, lo integrantes del Comité de Transparencia se aprueba por unanimidad de votos

- 5. Una vez instalado el comité y no existiendo otro asunto que tratar, se declara concluida la Sesión de Instalación del Comité de Transparencia del Sistema

*¡Esperanza que une!*

*"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".*

Municipal DIF Chicoloapan, siendo las diez horas con treinta y dos minutos de la fecha y el lugar antes citados, firmando para constancia en todas sus fojas al margen y al calce los que en ella intervinieron.



C. Diana Laura Morales Pérez

Titular de la Unidad de Transparencia del  
Sistema Municipal DIF Chicoloapan



C. Vianel Villagrán Arellano

Encargada del área de Archivo del Sistema  
Municipal DIF Chicoloapan



Lic. Marco Antonio Cruces Pineda

Contralor Interno del Sistema Municipal DIF  
Chicoloapan



Lic. Rosa María Cruces Pineda

Procuradora Municipal de la Protección de  
las niñas, niños y adolescentes del Sistema  
Municipal DIF Chicoloapan

*¡Esperanza que me!*